ORDENANZA Nº1199/2022

VISTO:

LA Ordenanza 1050/2019 de fecha 08/04/2019 que autoriza la venta de once (11) lotes municipales.

EL acta de adjudicación del 13/08/2019 y el boleto de compraventa de fecha 23 de agosto de 2019 – el cual se adjunta como Anexo I -, en virtud del cual, la Señora VEGA ALEJANDRA GRACIELA, D.N.I.: 23.290.339, adquiere a la Municipalidad de Devoto, una fracción de terreno baldío que se designa como lote N° 13 de la manzana provincial N° 14, cumplimentado las condiciones exigidas para la adquisición del referido;

Y CONSIDERANDO:

QUE la Señora VEGA ALEJANDRA GRACIELA, D.N.I.: 23.290.339 ha abonado la suma total de pesos cuatrocientos veinte mil con 00/100 ($ 420.000,00).-

QUE por todo lo expuesto debe dictarse la norma administrativa tendiente a concretar la transferencia de dominio, y autorizar a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio, dentro del marco legislativo vigente.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública traslativa de dominio para protocolizar en el Registro General de la Provincia, a favor de la Señora VEGA ALEJANDRA GRACIELA, D.N.I.: 23.290.339 la propiedad C01 – S01 – Mz 14- P – 13, que tiene una superficie total de 333.00 m^2, que linda: al Norte con lote 12, al Sur con parte del lote 14, 15, 16, al Este con frente calle Gral. Gúemes y al Oeste con parte del lote dieciséis.-

Artículo 2º: **REGÍSTRESE** en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.

Devoto, 30 de Junio de 2022.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº64 de fecha

01 de Julio de 2022.-

---------- ----------

Maribel de los A. Trucco **Ma. Belén Angiolini**

Secretaria del H.C.D. **Presidente del H.C.D.**